



## ACLARATORIAS

LAS ACLARATORIAS SE HACEN CON BASE A LA PERTINENCIA Y RELEVANCIA DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS. LAS MISMAS ESTÁN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB [WWW.ARBITRAJECCC.ORG](http://WWW.ARBITRAJECCC.ORG) EN EL TEXTO DEL CASO DEBIDAMENTE CORREGIDO.

- SE CORRIGE ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO PRESENTADO EN EL ANEXO No. 11, ESPECÍFICAMENTE EN LA COMUNICACIÓN ENTRE LONGBOTTOM MALLS Y POTTERFILMS, SIENDO LA FECHA CORRECTA DE DICHA COMUNICACIÓN 17 DE MARZO DE 2016.
- SE CORRIGE ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO PRESENTADO EN EL ANEXO No. 1 y 2, ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNICACIONES ENTRE LONGBOTTOM MALLS Y POTTERFILMS, SIENDO LAS FECHAS CORRECTAS DE DICHAS COMUNICACIONES 10 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
- SE MODIFICA LA NUMERACIÓN DE LOS ANEXOS A PARTIR DEL ANEXO 17, CORRIENDO EL RESTO DE LA NUMERACIÓN.
- SE CORRIGE ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO EN EL ACTA DE MISIÓN, EN CONSECUENCIA LAS FECHAS DE LOS CONTRATOS SON LAS QUE EXPRESAN CADA UNO DE ELLOS.
- SE CORRIGE ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO EN EL ACTA DE MISIÓN, EN CONSECUENCIA LAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS DE CONCLUSIONES SON EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2017 y 1° DE DICIEMBRE DE 2017.

RECUERDEN QUE LA INTERPRETACIÓN Y LA CREATIVIDAD ES PARTE DE LA EVALUACIÓN Y LA ARGUMENTACIÓN DEBE VERSAR SOBRE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS SEÑALADOS EN EL ACTA DE MISIÓN.